



SILVIA ESTHER SÁNCHEZ BARRIOS

DIPUTADA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, Y DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGO ESTRUCTURAL EN EL CENTRO DEPORTIVO GUELATAO.

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
II LEGISLATURA.
PRESENTE.

Diputada Silvia Esther Sánchez Barrios, integrante de la II Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, Y DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGO ESTRUCTURAL EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ANTECEDENTES.

1. En el año 2017 se invirtieron aproximadamente 17 millones de pesos en la remodelación del deportivo Guelatao ubicado en la calle República de Honduras en la colonia centro.¹

¹ <https://almomento.mx/renuevan-instalaciones-del-deportivo-guelatao-despues-40-anos-abandono/>



SILVIA ESTHER SÁNCHEZ BARRIOS

DIPUTADA



2. En marzo del 2020 se inició, nuevamente, la remodelación del deportivo Guelatao debido a los daños provocados por el sismo del 2017 para ser reabierto al público el pasado mes de septiembre del presente año.²
3. El pasado martes 7 de septiembre del presente año, se registró en la Ciudad de México, un sismo de 7.1 grados en la escala de Richter, que no provocó pérdidas materiales mayores, en los primeros registros, de acuerdo a las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México.³
4. El pasado 4 de octubre personal del Deportivo Guelatao anunciaron el cierre del mismo a partir del 11 de octubre, dicha decisión derivada de diversos dictámenes de Direcciones Responsables de Obra (DRO) en los que se determina la existencia de un alto riesgo de colapso.⁴

PROBLEMÁTICA PLANTEADA.

El deportivo Guelatao fue inaugurado en 1975, es una construcción que cuenta con más de cuarenta años de uso en el que confluyen un número amplio de personas, entre ellos niños, jóvenes y personas adultas, por tal motivo resulta urgente implementar mecanismos de prevención de riesgos.

Por tal motivo, es menester implementar medidas para no exponer la integridad de las personas y prevenir la pérdida de vidas humanas que hacen uso de las instalaciones de dicho deportivo, por ello es preciso que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en conjunto con el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México, realicen una revisión de la seguridad estructural de las instalaciones del Guelatao y lleven a cabo la restauración necesaria.

² <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/El-Deportivo-Guelatao-estrena-azotea-beisbolera-en-la-CDMX-20210904-0024.html>

³ <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/09/07/fuerte-sismo-sacude-a-la-cdmx-fue-de-magnitud-69/>

⁴ https://wradio.com.mx/radio/2021/10/12/nacional/1634054819_898887.html



SILVIA ESTHER SÁNCHEZ BARRIOS

DIPUTADA



CONSIDERANDOS.

PRIMERO. El artículo 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que corresponde a las autoridades de la Ciudad garantizar la seguridad de las personas en los edificios que formen parte de la infraestructura de la Ciudad, tomando medidas de prevención de riesgos y amenazas derivadas de fenómenos de carácter natural o antropogénicos.

SEGUNDO. De acuerdo a la Constitución Política de la Ciudad de México, se establece que las personas tienen derecho a ser informadas de los riesgos a los que se encuentran expuestos a través de la elaboración de diagnósticos, atlas de riesgos y otros elementos de alerta temprana que contemple la Ley.

TERCERO. Por mandato de la Constitución Política de la Ciudad de México, la supervisión y valoración de riesgos en edificios públicos, concierne a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y a la Alcaldía Cuauhtémoc realizar un peritaje del deportivo Guelatao y verificar que se encuentren en posibilidades de recibir una Constancia de Seguridad Estructural a efecto de ser considerado en los programas correspondientes de rehabilitación y prevención de riesgos.

SEGUNDO. Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y del Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México trabajar en conjunto a efecto de que se realice la restauración del deportivo Guelatao y emita una constancia de seguridad estructural por un Director Responsable de Obra y un Corresponsable en Seguridad Estructural.



SILVIA ESTHER SÁNCHEZ BARRIOS

DIPUTADA



TERCERO. Se exhorta a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil a generar un Programa Interno de Protección Civil para el deportivo Guelatao, apoyándose en el padrón de Terceros Acreditados con el que cuenta la Secretaría.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 14 días del mes de octubre de 2021.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo, la

Dip. Silvia Esther Sánchez Barrios
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura

Ciudad de México, 14 de octubre de 2021
DIPTVR/IIL/026/2021

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE

Por medio del presente, le solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones para modificar el primer resolutivo de la Proposición **CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, Y DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGO ESTRUCTURAL EN EL CENTRO DEPORTIVO GUELATAO**, suscrita por la Dip. Silvia Esther Sánchez Barrios, correspondiente al numeral 31 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria del 14 de octubre del 2021; en los siguientes términos:

PRIMERO. SE EXHORTA AL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN CONJUNTO CON LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, REALICEN Y PRESENTEN LOS DICTÁMENES PERTINENTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL DEL CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO GUELATAO.

SEGUNDO. SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN CONJUNTO CON LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, IMPLEMENTEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO GUELATAO A PARTIR DE DICHS DICTÁMENES.

Debido a que el artículo 15 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México establece que es facultad de las Alcaldías realizar y distribuir entre la población manuales de mantenimiento preventivo y correctivo de inmuebles, así como de capacitación en la materia.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS

